


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00423	DR. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	MI.SALUD Y PROTECCION SOCIAL-INDUMIL	<p>TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA, MIN. SALUD Y PROTECCION SOCIAL, ASÍ:</p> <p>FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA- AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DE LA DEMANDADA E INNOMINADAS (FOLIOS 130 Y 131).</p> <p>LAS PROPUESTAS POR INDUMIL, ASI: FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA- INEPTA DEMANDA POR INDEBIDO AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA- INEPTA DEMANDA, LA FACTURA DE VENTA EXPEDIDA NO ES ACTO ADMINISTRATIVO E IMPOSIBILIDAD DE CONFIGURAR UNA CAUSAL DE NULIDAD (FOLIOS 188 AL 191).</p>	16 DE ENERO 2015 (1ª instancia)	20 DE ENERO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria